



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



**Centro**  
somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**Andres Manuel Lopez Obrador**

**Domicilio:** Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Municipal de Centro, Tabasco.

En el expediente número **COTAIP/055/2017**, folio **PNT: 00103717**, respecto de solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex presentó **Andres Manuel Lopez Obrador**, se emitió Acuerdo de Archivo **COTAIP/103-00103717**, que a la letra dice: -----

**“Expediente número: COTAIP/055/2017  
Folio PNT: 00103717**

#### **Acuerdo de Archivo COTAIP/103-00103717**

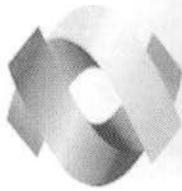
**CUENTA:** Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintitrés horas con cincuenta y cuatro minutos del día veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, se tuvo al interesado **Andres Manuel Lopez Obrador**, haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00103717, radicado bajo el número de expediente COTAIP/055/2017. Mediante acuerdo de fecha treinta de enero del dos mil diecisiete, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. El interesado **Andres Manuel Lopez Obrador**, dentro del plazo otorgado no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

#### **ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Con fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo al interesado **Andres Manuel Lopez Obrador**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 00103717, radicado bajo el número de expediente COTAIP/055/2017, consistente en: **“NECESITO COPIA EN VERCION ELECTRONICA DE LOS 15 CAMIONES DE BASURA DESTINADOS PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO CON LAS COPIAS DE PAGO SEA CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRONICA”**. Cómo desea recibir la información?



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...  
(Sic).**-----

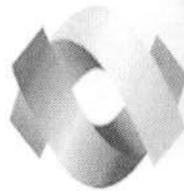
**SEGUNDO.** Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración **COTAIP/071-00103717**, de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al interesado **Andres Manuel Lopez Obrador**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción II del artículo 131 de la Ley de la materia en el Estado, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere**, lo que no acontecía en el presente asunto, en virtud de que su solicitud es ambigua al señalar que requiere, **"COPIA EN VERCION ELECTRÓNICA DE LOS 15 CAMIONES DE BASURA DESTINADOS PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO..."**, pero sin especificar con claridad y exactitud, a que se refiere con **"COPIA EN VERCION ELECTRÓNICA DE LOS 15 CAMIONES..."**; por otra parte, solicita **"COPIAS DE PAGO SEA CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA..."** sin especificar también materia o asunto de los pagos que señala; por lo que se le previno al solicitante para efectos de que ratificara la información de su interés; sin que **Andres Manuel Lopez Obrador**, aclarara ni subsanara su solicitud de información. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 00103717, expediente COTAIP/055/2017, realizada por el **Andres Manuel Lopez Obrador**, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos** para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO.** Hágasele saber al interesado **Andres Manuel Lopez Obrador**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario por los estrados físicos y electrónicos de este Sujeto Obligado, así como en el artículo 10, fracción I, inciso e) del Portal de Transparencia de este H Ayuntamiento, rubro buscar solicitudes, específicamente folio F00103717, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



**Centro**  
somos todos  
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que  
hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su  
oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

**Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la  
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H.  
Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la C. Maribel Domínguez Hernández, con  
quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de  
Tabasco, a quince de febrero del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.**

**Expediente: COTAIP/055/2017 Folio PNT: 00103717  
Acuerdo de Archivo COTAIP/103-00103717"**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las catorce horas del día quince de  
febrero del año dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General  
de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de la materia en el  
Estado, notifíquese al peticionario por los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública y electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto  
Obligado, en razón de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores  
notificaciones.-----

**ATENTAMENTE**

**LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2016-2018  
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO